



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

**PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN  
DE UNA ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL.**

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/002/2025-P.

**PROMOVENTE:** EL SIGLO DE LAS MUJERES, A.C.

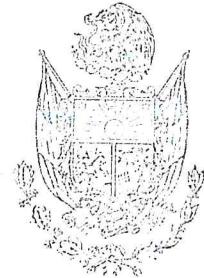
**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y GLOSA, DILIGENCIAS  
PREELIMINARES Y RESERVA.

**CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS**

En Querétaro, Querétaro, a cuatro de febrero de dos mil veintiséis, en cumplimiento a lo ordenado en el proveído dictado en la fecha en que se actúa, en el expediente al rubro indicado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50, fracción II, 52 y 56, fracción II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro; se **NOTIFICA** el contenido del proveído de mérito, mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Consejo General, anexando copia del mismo el cual consta de tres fojas útiles con texto por un solo lado. **DOY FE.** -----

  
**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

NSC/WJLR/MDOR



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO  
CONSEJO GENERAL  
SECRETARÍA EJECUTIVA



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

## PROCEDIMIENTO PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL.

**EXPEDIENTE:** IEEQ/AG/002/2025-P.

**PROMOVENTE:** EL SIGLO DE LAS MUJERES, A.C.

**ASUNTO:** RECEPCIÓN Y GLOSA, DILIGENCIAS  
PREELIMINARES Y RESERVA.

Querétaro, Querétaro, cuatro de febrero de dos mil veintiséis.<sup>1</sup>

**VISTO** el escrito relativo a la solicitud de registro de la organización ciudadana denominada "El Siglo de las Mujeres A.C."<sup>2</sup> a fin de constituirse como asociación política estatal, recibida el treinta y uno de enero en la Oficialía de Partes del Instituto Electoral del Estado de Querétaro,<sup>3</sup> registrada con el folio 0104, signada por Ma. Concepción Herrera Martínez, en su carácter de representante legal, al cual se adjunta la documentación siguiente:

DOCUMENTACIÓN					
No.	Tipo de documento	Formato	Fojas		Observaciones
1	Documento denominado "Estatutos"	Copia simple a color	62 Un solo lado	0 Ambos lados	
2	Documento denominado "Declaración de principios"	Copia simple a color	6 Un solo lado	0 Ambos lados	
3	Documento denominado "Programa de acción"	Copia simple a color	13 Un solo lado	0 Ambos lados	
4	13 actas de asambleas celebradas en los municipios	Originales	266 Un solo lado	0 Ambos lados	
5	Credenciales para votar	Copia simple a blanco y negro	9 Un solo lado	0 Ambos lados	
6	Lista de personas afiliadas	Copia simple a blanco y negro	24 Un solo lado	0 Ambos lados	
7	Documento con logotipo e isotipo	Copia simple a color	6 Un solo lado	0 Ambos lados	
8	Memoria USB	Marca Kingston, con capacidad de almacenamiento de 16 GB.	-	-	Con espacio de almacenamiento usado de 2.33

<sup>1</sup> Las fechas que se señalen en lo subsecuente, salvo mención de año diverso corresponden a dos mil veintiséis.

<sup>2</sup> En adelante organización ciudadana.

<sup>3</sup> En adelante Instituto.



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

DOCUMENTACIÓN				
Nº.	Tipo de documento	Formato	Fojas	Observaciones
				GB, que contiene dieciocho -18- elementos. <sup>4</sup>

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 137, 138 y 139 de la Ley Electoral del Estado de Querétaro,<sup>5</sup> así como 11, 23, 24, 62, 64, 65 y 66, párrafo primero, fracción I, inciso b) de los Lineamientos del Instituto para la constitución y registro de asociaciones políticas estatales en el estado de Querétaro,<sup>6</sup> la Secretaría Ejecutiva **ACUERDA:**

**PRIMERO. Recepción y glosa.** Se tiene por recibida la documentación descrita, misma que consta de un total de trescientos noventa y un fojas útiles, con texto por un solo lado,<sup>7</sup> que se ordena agregar en autos para los efectos conducentes.

**SEGUNDO. Diligencias preliminares.** A fin de contar con los elementos para verificar el cumplimiento de los requisitos y del procedimiento de constitución previsto en la Ley Electoral y los Lineamientos, se instruye a los órganos del Instituto en los términos siguientes:

**a) Unidad Técnica de Fiscalización:** Para que remita el informe final sobre el estado que guarda la organización ciudadana en materia de fiscalización, dentro del

- <sup>4</sup> La documentación que contiene dicha USB se describe a continuación:
- a) Documento con extensión *.pdf* denominado IEEQ-AG-002-2025-P ASAMBLEA PINAL DE AMOLES.
  - b) Documento con extensión *.pdf* denominado IEEQ-AG-002-20205-P ASAMBLEA TOLIMAN.
  - c) Documento con extensión *.pdf* denominado IEEQ-AG-002-2025-P ASAMBLEA PEÑAMILLER.
  - d) Documento con extensión *.pdf* denominado IEEQ-AG-002-2025-P ASAMBLEA EZEQUIEL MONTES.
  - e) Documento con extensión *.pdf* denominado IEEQ-AG-002-2025-P ASAMBLEA CADEREYTA DE MONTES.
  - f) Documento con extensión *.pdf* denominado IEEQ-AG-002-2025-P ASAMBLEA AMEALCO
  - g) Documento con extensión *.pdf* denominado IEEQ-AG-002-2025-P ACTA AOEIO-13-25 ASAMBLEA ARROYO SECO.
  - h) Documento con extensión *.pdf* denominado IEEQ-AG-002-2025-P ACTA AOEI-14-25 ASAMBLEA LANDA MATAMOROS.
  - i) Documento con extensión *.pdf* denominado IEEQ-AG-002-2025-P AOEI-016-2025 ASAMBLEA SAN JOAQUIN.
  - j) Documento con extensión *.pdf* denominado IEEQ-AG-002-2025-P ACTA AOEI-018-2025 COLON.
  - k) Documento con extensión *.pdf* denominado IEEQ-AG-002-2025-P ACTA AOEI-019-2025 12-JUNIO-2025 JALPAN DE SERRA.
  - l) Documento con extensión *.pdf* denominado IEEQ-AG-002-2025-P ACTA AOEI-022-2025- TEQUISQUIAPAN 27-JUNIO-25.
  - m) Documento con extensión *.pdf* denominado IEEQ-AG-002-20205-P ACTA-AOEIOI-025-2025- ASAMBLEA QUERETARO.
  - n) Documento con extensión *.pdf* denominado DECLARACION DE PRINCIPIOS NUEVO RUMBO FINALES Y APROBADOS.
  - o) Documento con extensión *.pdf* denominado ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN POLÍTICA ESTATAL NUEVO RUMBO FINALES Y APROBADOS.
  - p) Documento con extensión *.xlsx* denominado Listado\_afiliaciones app\_El Siglo de las Mujeres. Se destaca que dicho archivo solicita clave de acceso, por lo que no se puede verificar su contenido.
  - q) Documento con extensión *.pdf* denominado PROGRAMA DE ACCION NUEVO RUMBO FINALES Y APROBADOS.
  - r) Documento con extensión *.pdf* denominado SOLICITUD DE AGRUPACION POLITICA 2026.

<sup>5</sup> En adelante Ley Electoral.  
<sup>6</sup> En adelante Lineamientos.

<sup>7</sup> La cual incluye el acuse de recibido de la Oficialía de Partes, que consta de dos fojas útiles.

L



INSTITUTO ELECTORAL  
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

plazo de cinco días hábiles, contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65, párrafo segundo de los Lineamientos.

**b) Dirección Ejecutiva de Organización Electoral, Prerrogativas y Partidos Políticos:** A fin de que solicite al Instituto Nacional Electoral la compulsión final de las manifestaciones formales de afiliación e informe a esta Secretaría Ejecutiva sobre las acciones realizadas, con fundamento en los artículos 139, párrafo primero de la Ley Electoral y 66, párrafo primero, fracción I, inciso b) de los Lineamientos, así como en atención al convenio específico de apoyo y colaboración en materia registral correspondiente.

Asimismo, se le da vista con el emblema y las especificaciones técnicas presentadas por la organización ciudadana, para que, en el ámbito de sus atribuciones y en un plazo de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, realice un análisis técnico a efecto de verificar que el diseño, colores y elementos que lo integran permitan su plena identificación y diferenciación respecto de otras instituciones políticas con registro vigente, en atención a lo establecido en los artículos 75, fracción VII y 138, párrafo segundo de la Ley Electoral, así como 12, inciso f) de los Lineamientos.

**c) Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos:** Se instruye para que en ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo la revisión y análisis de los documentos básicos que presenta la organización ciudadana dentro del plazo de cinco días hábiles contados a partir de que surta efectos la notificación correspondiente, de conformidad con lo previsto en los artículos 77, fracción XIV de la Ley Electoral y 24 de los Lineamientos.

**TERCERO. Reserva.** En términos del artículo 64, párrafo primero de los Lineamientos, esta Secretaría Ejecutiva se reserva proveer respecto al análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos, hasta el momento procesal oportuno señalado por la normativa electoral aplicable.

**Notifíquese por oficio y estrados de conformidad con lo establecido por los artículos 50, fracciones II y III, 52, 53, así como 56, fracciones I y II de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro.**

Así lo proveyó y firmó el secretario ejecutivo del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, quien autoriza. **CONSTE.**

**Mtro. Juan Ulises Hernández Castro**  
Secretario Ejecutivo

NSC / WJLR / MDGR



INSTITUTO ELECTORAL DEL  
ESTADO DE QUERÉTARO